



ANEXO:

FE DE ERRATAS
RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0615-CU-2025
(del 26 de setiembre del 2025)

VISTO:

El artículo 212° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (.. .)";

Que, respecto al error material, se señala que este "atiende a un error de transcripción, un error de mecanografía, un error de expresión, en la redacción del documento. En otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene";

Que, en atención a lo expuesto se procede a la emisión de la Fe de Erratas de la Resolución de Consejo Universitario N° 0615-CU-2025, del 26.Set.2025, advirtiendo error material en el Artículo 2°; según detalle:

DICE:

ARTÍCULO 2°.-PROMOVER, a los docentes, adscritos a la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero de 2026, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Piura:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMOVIDO A	CÓDIGO AIRHSP
01	NIMA RAMOS JONATHAN DAVID	PROFESOR ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000907

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2°.-PROMOVER, a los docentes, adscritos a la **Facultad de Ingeniería Industrial** de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero de 2026, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Piura:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMOVIDO A	CÓDIGO AIRHSP
01	NIMA RAMOS JONATHAN DAVID	PROFESOR ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000907

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c. RECTOR, VRA, VRI, OPYPPTO, URH, FACULTAD DE ING. INDUSTRIAL, OCAJ, OCI, ARCHIVO (02)
10 copias/ VAGV/kmt


Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARÍA GENERAL


DR. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORÍA
RECTOR (a)